



EXP. 2018-00467-00
PROCESO DE ALIMENTOS.
DTE. CARMEN ALICIA RONDON SALCEDO. C.C. N°1.102.825.557.
DDO. RAFAEL ANTONIO ATENCIA HERNANDEZ. C.C. N°1.103.103.003.

SECRETARIA: Señor Juez, pasó a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandante presenta solicitud. Sírvase proveer.
Sincelejo, 10 de noviembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diez de noviembre de dos mil veintiuno.

La demandante solicita el porcentaje sobre las cesantías del demandado descontadas por CAJAHONOR.

En atención a los alimentos señalados en este proceso y lo solicitado por la demandante, se procederá a oficiar a CAJAHONOR para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

UNICO: Ofíciase al pagador de CAJAHONOR, a fin de que una vez cumplidos los requisitos de ley para que el señor RAFAEL ANTONIO ATENCIA HERNANDEZ acceda al pago de sus cesantías, ponga a disposición de este juzgado los descuentos realizados sobre este concepto que estén a favor de la señora CARMEN ALICIA RONDON SALCEDO por concepto de alimentos señalados en este proceso.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

